MODELO DE CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, domiciliada en la calle 14 de Mayo esq. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal. Lic. Dan Alberto González Vera, con Cédula de Identidad N° 2.225.413, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES, REPARACION DE EMPEDRADOS Y CUNETEADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación de las derivadas del llamado por Contratación Directa N° 10/2018 "CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES, REPARACION DE EMPEDRADOS Y CUNETEADOS", convocado por la Municipalidad de Tobati.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348210

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, según resolución N° 318/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CUNETEADO - CALLE PETTIROSSI DESDE ESQ. PALMA HASTA ESQ. MCAL. LOPEZ

Especificaciones Técnicas

1 ***Trabajos preliminares:*** *se dispondrán de elementos tales como barreras, conos, cintas y otros para delimitar las zonas de trabajo y asegurar las señalizaciones tendientes al ordenamiento de la circulación vehicular mientras se ejecuten las obras. Se replantearán todos los elementos a construir utilizando las herramientas correspondientes para el rubro. En cuanto a cartel de obra, éstos tendrán una medida de 1,20mts de largo y 1,00mts de alto y serán elaboradas con parantes y bastidores metálicos bien pintados y lona acrílica fijada a bastidor con diseño de contenido a definir en obra, la colocación de los mismos se realizará conforme a las indicaciones de la Dirección de Obras.*

2 ***Hormigón:*** *se procederá a la demolición del pavimento existente (empedrado) para aperturar la caja para el badén de H° A°. El espesor del cargamento será de 20cm como mínimo y cada paño de losa será de 1,50mts de ancho contados desde el borde externo hasta la junta de dilatación y el largo estará definido por el ancho de calzada y las indicaciones técnicas para cada caso en específico conforme a los planos, uniendo ambos será de 3,00mts de ancho, con una pendiente mínima de 5% hacia la junta de dilatación pudiendo ser variable de acuerdo a las exigencias in situ. Se utilizará una dosificación de 1:3:4 (cemento, arena lavada y piedra triturada tipo 4ta especial) la armadura será con varillas de 12mm dispuestas en forma de parilla de 20x20cm atadas con alambre recocido N°18.*

3 ***Pavimentación:*** *Se realizará la demolición del pavimento existente en las zonas deterioradas, se retirará todo el suelo no apto para su posterior relleno con tierra de compactación, se realizará el colchón de arena lavada de 20cm como mínimo y la reconstrucción de la pavimentación con piedra a un espesor de 20cm aproximadamente y compactación de terminación con ripio de granulometría media. En los márgenes laterales de la calzada se adoptará una pendiente mínima de 15% para la franja destinada a funcionar como cuneta. Serán retirados todos los cordones deteriorados y reemplazados por nuevas unidades.*

4 ***Drenaje:*** *las zanjas para drenaje tendrán unas medidas mínimas de 40cm de ancho y 40cm de profundidad, se utilizará caño perforado, piedra triturada y tela tipo bidim para la cobertura antes del llenado de la zanja, se buscará cubrir los caños totalmente con la piedra y éstas a su vez con la tela para evitar la penetración de la tierra dentro del caño.*

5 ***Canal a cielo abierto:*** *se realizará conforme al plano de obra y de acuerdo a la infraestructura existente, la cual será limpiada en su totalidad de malezas y colmataciones de arena y otros residuos. La limpieza realizada con retroexcavadora deberá tener una terminación o perfilación manual para obtener una zanja en forma trapezoidal que pueda oponer mayor resistencia a las presiones del suelo natural y garantizar su vida útil prolongada.*

6 ***Limpieza:*** *comprende la limpieza y retiro de residuos durante y al finalizar los trabajos de ejecución de obras.*

RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CUNETEADO - CALLE PRESBITERO GUAIRARE DESDE ESQ. AVDA. CAP. CABALLERO HASTA ESQ. GENERAL ROA

Especificaciones técnicas

1 ***Trabajos preliminares:*** *se dispondrán de elementos tales como barreras, conos, cintas y otros para delimitar las zonas de trabajo y asegurar las señalizaciones tendientes al ordenamiento de la circulación vehicular mientras se ejecuten las obras. Se replantearán todos los elementos a construir utilizando las herramientas correspondientes para el rubro. En cuanto a cartel de obra, éstos tendrán una medida de 1,20mts de largo y 1,00mts de alto y serán elaboradas con parantes y bastidores metálicos bien pintados y lona acrílica fijada a bastidor con diseño de contenido a definir en obra, la colocación de los mismos se realizará conforme a las indicaciones de la Dirección de Obras.*

2 ***Pavimentación:*** *Se realizará la demolición del pavimento existente en las zonas deterioradas, se retirará todo el suelo no apto para su posterior relleno con tierra de compactación, se realizará el colchón de arena lavada de 20cm como mínimo y la reconstrucción de la pavimentación con piedra a un espesor de 20cm aproximadamente y compactación de terminación con ripio de granulometría media. En los márgenes laterales de la calzada se adoptará una pendiente mínima de 15% para la franja destinada a funcionar como cuneta. Serán retirados todos los cordones deteriorados y reemplazados por nuevas unidades.*

3 ***Limpieza:*** *comprende la limpieza y retiro de residuos durante y al finalizar los trabajos de ejecución de obras.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)